



120

Armenia, Quindío, 2 de Agosto de 2021

Doctor,

Mario Iván Ariza Gómez.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Trabajo.

dtquindio@mintrabajo.gov.co

mariza@mintrabajo.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento medidas de bioseguridad

A continuación se describe el informe de los resultados obtenidos del seguimiento del COPASST a las medidas de prevención y contención del contagio con el corona virus COVID-19 en el sector salud:

Punto 1. Calificación del resultado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores de la salud: Calificación 94%.

Punto 6, 7 y 8: Se anexa formato de reporte diligenciado.

Punto 9.

- a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad:

Ítem	Pregunta	Respuesta
i.	La cantidad de trabajadores directos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto directo con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado	Si
ii.	La cantidad de trabajadores indirectos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto indirecto con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado. Exposición incidental.	Si
iii.	La cantidad de trabajadores intermedios corresponde a aquellos trabajadores que pudieron tener contacto sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual	Si

	se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.	
iv.	Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con: número de trabajadores, cargo, área, nivel de exposición al riesgo.	Si
v.	Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	Si
vi.	Se están entregando todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	Si
vii.	Los EPP se están entregando oportunamente.	No*
viii.	Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido.	Si
ix.	Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP.	Si
x.	Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo	SI

*Con respecto al punto vii. se califica que no cumple, toda vez que al realizar la auditoria no se evidencio los registros de recepción de los EPP correspondientes.

b. Información Institucional

Número de Nit: 801001440
 Departamento: Quindío
 Municipio: Armenia
 Zona de Ubicación: urbano
 Nivel de la IPS: Baja Complejidad
 Recibió EPP diferentes a los suministrados por la ARL: No
 Observaciones: Sin observaciones
 Día de inicio del reporte: 1 de Julio
 Año de inicio: 2021
 Día de corte: 31 de Julio
 Año de corte: 2021

c. Proceso de vacunación

Cumplimiento de las actividades de SG SST de responsabilidad del empleador o contratante en el proceso de vacunación contra el nuevo corono virus para sus

[Handwritten signature]



empleados y sus trabajadores: No, se desconoce la cobertura de vacunación del personal de la ESE.

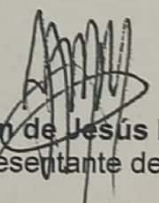
Punto 10. Identificación de incumplimiento de medidas descritas: Presenta incumplimientos, al no contar con la información de la cobertura de vacunación de la ESE.

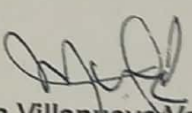
Punto 11 y 12: La ARL no participo de la reunión.

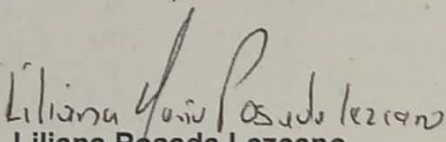
Punto 13: Se publicara el informe el micro sitio asignado por la ESE.

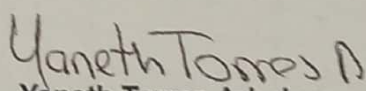
Atentamente,

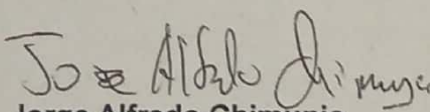
VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700


Julián de Jesús Marín
Representante de la gerencia


Lorena Villanueva Valdés
Representante Funcionarios


Liliana Posada Lezcano
Representante de los funcionarios


Yaneth Torres Arbelaez
Representante de la gerencia


Jorge Alfredo Chimunja
Líder de SGSST